



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4

AVISO  
APERTURA DE FORO DIGITAL PARA LA DISCUSIÓN DE  
NORMAS GENERALES

La Dirección General de Impuestos Internos avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que disponen desde hoy la apertura de dos foros públicos para la discusión de los siguientes borradores:

- **“Norma General sobre los Mecanismos de Control y Seguridad Fiscal para Fabricantes, Productores e Importadores de Productos Terminados del Alcohol y del Tabaco”**, la cual tiene por objeto regular la adquisición, registro y gestión de los mecanismos de control fiscal de los productos terminados del alcohol y del tabaco, así como los mecanismos de seguridad fiscal de los fabricantes, productores e importadores de productos terminados del alcohol y del tabaco, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 de la Ley Núm.11-92 y sus modificaciones, que instituye el Código Tributario de la República Dominicana y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto núm. 01-18, que instituye el Reglamento para la Aplicación del Título IV del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) del referido Código.
- **“Norma General sobre el diferimiento del pago del Impuesto del 1% por Constitución de Sociedades”**, la cual tiene por objeto permitir el diferimiento del pago del Impuesto del 1% por constitución de las sociedades que se encuentran sujetas al pago de dicho impuesto de conformidad con la Ley Núm. 173-07, así como la forma y condiciones que deben cumplir frente a la DGII.

Para participar en los foros en línea se debe acceder al portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), en la sección “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo la norma de su interés.

La discusión estará abierta desde el jueves veintidós (22) de abril hasta el miércoles cinco (05) de mayo de 2021, en cumplimiento del procedimiento abreviado previsto en los artículos 57 y siguientes del Decreto Núm. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información de fecha 25 del mes de febrero del 2005, así como el artículo 31 de la Ley Núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo. En consecuencia, se advierte a los interesados que de no recibirse observaciones en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, el texto publicado constituirá la redacción definitiva de las referidas Normas Generales.

Para más información llámenos 1-809-689-2181, ext. 3444 o visite nuestra página en internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

DIRECCION GENERAL



Impuestos  
Internos